

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría del autorizante, en autos: "COLAUTI ALBERTO OMAR c/Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 1099/04, el martillero publicó Enrique G. Carbajo (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en pública subasta el día 20 de setiembre de 2007, a las 17 horas, en el Colegio de Martilleros ubicado en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, con la base de \$ 561,40 AF en caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25% (\$ 421,05) y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Un Inmueble ubicado en calle Viñas al 8000 (esq. Roca Sud-Oeste), ciudad. Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 57261 F° 2739 T° 578 impar Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: "una fracción de terreno baldía, en base al plano de mensura confeccionado por el Ing. Ernesto P. Leonarduzzi, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Municipalidad de Santa Fe, bajo el N° 2989 en fecha 06-09-1954, situado en jurisdicción de Las Flores, ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, que se determina así: Manzana letra L, lote N° 23 y se compone de: 8,66 m de frente al Este, por donde linda con calle pública, 21,65 m al Norte, lindando con calle pública, 8,66 m al Oeste, lindando con el lote N° 24 del plano citado y 21,65 m al Sud, lindando con el lote N° 22 del mismo plano. Encierra una superficie de 275,2390 m2. Registro: dominio a nombre del demandado. Hipoteca grado 1° actora u\$s 9.390 N° 63857 F° 1818 T° 62 7/8/95. Inhibiciones no registra. Embargo N° 18129 éstos autos \$ 37.841 23/2/07. Informan: API, partida 133663/0039-1 \$ 359,30, Municipalidad padrón 59366-5 \$ 414,10 y sin deudas por contribución de mejoras DIPOS y Aguas Santafesinas: fuera de radio. Constatación: ...un local comercial. La construcción es de mampostería de ladrillo, paredes azulejadas en parte y revocadas y pintadas, con techo de losa y cielorraso. Los pisos son cerámicos. No cuenta con baño, antigüedad aprox. de 10 años... el inmueble se halla en buen estado de conservación y mantenimiento en gral.. con terreno baldío al fondo. Ocupada por demandado. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del martillero en dinero efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Hágase saber al adquirente qué estarán a su cargo los impuestos, tasas, y demás contribuciones que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Las enunciaciones de la hipoteca servirán de suficiente título, por lo que el comprador deberá conformarse con las constancias de autos en su caso, no admitiéndose reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Santa Fe, 31 de agosto de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 110□7124□Set. 6 Set. 12

POR

N. ANGELA RUZICKI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. 1656/06 "COMUNA DE ARROYO LEYES c/(fs. 38) L.E.: 06.221.543 s/APREMIO, se ha dispuesto que la martillera N. Angela

Ruzicki, CUIT: 27-20180356-5 procederá a vender en pública subasta el día 13/09/07 a las 10 horas; ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado Comunal de San José del Rincón (provincia de Santa Fe) Condiciones: A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: ///Santa Fe, 6 de julio de 2007. Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos, señálase el día 13 de setiembre de 2007 a las 10 hs, por ante el Sr. Juez con competencia en la localidad de San José del Rincón ó el día hábil siguiente si aquel resultare feriado. Dicha subasta se hará con la base del avalúo fiscal. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 10% de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del martillero (3%), todo en dinero efectivo, sin excepción. El saldo al aprobarse la subasta. Serán a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos y/o tasas incluido I.V.A., que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. En caso de que la compra se realice en comisión, el comisionista deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme ley 11287. A los fines de dar una adecuada publicidad, autorizase la confección de 1000 volantes de propaganda y un aviso económico en el diario El Litoral. Actualícense los informes previos en su caso. Notifíquese. Fdo. Dr. Buzzani: Juez. Dra. Roteta: Secretaria. Lote N°10 Manzana: "A" Plano: 54116 (Fs. 42 vta.). Sobre el Arroyo Leyes: saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (fs. 28): \$ 88,69 el bien a subastar a continuación se transcribe según título: (fs.42): un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, parte de una fracción mayor ubicada en San José del Rincón, Departamento La Capital de esta provincia, que según plano de mensura y Subdivisión confeccionado por el ingeniero Mario L. Fideleff, inscripto el 21 de abril de mil novecientos sesenta y nueve, en la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el número 54116, se designa como lote número diez de la manzana "A" y se compone de: quince metros de frente al Norte, con igual medida de contrafrente al Sud, por un fondo de cuarenta y cinco metros en cada uno de sus lados Este y Oeste, formando una superficie total de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda: al Norte, que es su frente, con camino público; al Sud, con el lote tres; al Este, con el lote once y al Oeste, con el lote nueve; todos de la misma manzana y plano citados. Informa el Registro General (fs. 45) Que el inmueble se encuentra inscripto al T° 358 Impar F° 4639 N° 35581 Departamento La Capital. Cuyos titular registral es el demandado. No registra inhibiciones. Sí el siguiente embargo: N° 040556 Fecha: 25/04/07 (Expte. 1656/06) Monto: \$ 2.457,65 carátula y juzgado: el de autos. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) (fs. 40) Partida N° 10-15-00-735302/0107-7 Que adeuda \$ 331,30 a fecha 06/06/07. Informa la comuna de Arroyo Leyes (fs. 34) que bajo el número de contribuyente: 4833 adeuda \$ 2.038,68 en fecha 14/06/07. Informa la Señora Jueza Comunal de San José Del Rincón (fs.33) que en fecha: 14/06/07. Se constata en ruta 1 km. 13 1/2 calle 44 al Oeste de Arroyo Leyes, el lote N° 10 manzana: "A" plano N° 54116, es un lote baldío, sin ocupantes, sin alambrados, dista de la ruta 1 a 500 metros aproximadamente, por donde circulan distintas empresas de transporte, y a 1 km. de la escuela primaria más cercana, existe energía eléctrica en la zona. Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera. Telefax: 0342-4890992. / 155-469565. E-mail: angelaruzicki@hotmail.com Santa Fe, 29 de agosto de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 6938 Set. 6 Set. 10

POR

MARCIANO G. BERTUZZI

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª.

Nominación se ha ordenado en autos caratulados: GERVASONI, MARIO ANTONIO c/VALLEJO o VALLEJOS, ARMANDO ENRIQUE s/División de Condominio. Expte. N° 513/06, que el Martillero Marciano O. Bertuzzi (CUIT 105237309) proceda a vender en pública subasta el día 27 de septiembre de 2007 a las 11 horas o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Matilde provincia de Santa Fe, con la base del Avalúo Fiscal \$ 15.986,43 y si no hubiere postores se efectuará acto seguido una segunda subasta con la base retasada en un 25%, y si tampoco los hubiere, una tercera subasta sin base y al mejor postor, la nuda propiedad del inmueble ubicado en la esquina de las calles Austria al Norte y Bv. Iriondo al Oeste identificado como Lote N° 1 Manzana 54 del Plano de Estación Matilde cuyo dominio expresa: Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado que forma parte de la manzana N° 54 del plano del pueblo Estación Matilde, Dpto. Las Colonias, provincia de Sta. Fe, designada en el plano especial confeccionado por el Agr. Jorge P. Carballo en el mes de Septiembre de 1946, con el N° 1 y que consta de una superficie de 797 mts2. con 600 dm2., con las siguientes medidas y linderos: en su costado Norte, 38 mts 35 cm por donde linda con la manzana N° 45; en su costado Oeste, 17 mts 15 cm por donde linda con zona del Ferrocarril Argentino, calle pública de por medio en estos dos rumbos; en su costado Sud, 40 mts 8 cm por donde linda con más terreno de la que forma parte, propiedad de Juan D. Girotti, y en su costado Este, 23 mts 65 cm por donde linda con más terreno de la que forma parte, propiedad de doña María Teresa Giarotti viuda de Florio (según título). El Registro Gral. informa que el dominio se encuentra inscripto al T° 325 imp. F° 1476 N° 63.137 y T° 279 par F° 276 N° 7652 del Dpto. Las Colonias, que no se registra hipotecas ni medidas cautelares al 16/07/07. A.P.I. informa que le corresponde la partida 09-36-00 95662/0000-6 y registra deuda de \$ 542,05 actualizada al 13/08/07. Comuna de Matilde informa que registra deuda en concepto de T.G.I. \$ 1.088,80; Obra Agua Potable \$ 360 y Consumo Agua \$ 184,10 total \$ 1.632,90 al 19/07/07. De la constatación efectuada por la Sra. Juez Comunal surge que fue atendida la Sra. Olga M. Medina quien ocupa la casa en calidad de inquilina y sin contrato. Se trata de una vivienda de material con techo de cinc, compuesta por un hall de entrada, tres dormitorios, una cocina comedor, un baño precario en malas condiciones, una galería con techo de cinc y piso de ladrillos puestos sin afirmar y un gran patio estando la casa cercada por alambrado. Su estado es regular, no tiene piso, solo contrapiso, uno de los dormitorios y la cocina comedor tienen cielo raso de cartón prensado con humedades, las cuales se observan en el resto de las paredes. Faltan revoques y pintura. En la zona hay electricidad y agua corriente, no hay cloacas y se destina a alquiler. La vivienda se encuentra ubicada en zona céntrica, frente a la plaza, a unas tres cuadras del centro cívico y de la escuela primaria, y de los comercios de la zona. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble con posterioridad a la subasta, y el IVA si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07/02/96. Acta N° 3. Los títulos no fueron presentados pero se encuentran agregado a autos copia simple fichas dominios y protocolo por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado no aceptándose reclamos una vez bajado el martillo. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI. LC. y/o L.E. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, exhibiéndose conforme lo dispone la ley 11.287 y acordada vigente. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero al tel. 155 042303. Santa Fe, 30 de agosto de 2007. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 180□6994□Set. 6 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados: "COMUNA DE PROGRESO c/Otro s/Apremio. Expte. N° 1972/06", que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert CUIT. N° (27-16146039-1), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará por ante el Juzgado Comunal de Progreso el día 28 de Septiembre de 2007 a las 10 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de 383,07 (Fs. 31) en caso de no haber postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 287,30 y en caso de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor. El siguiente bien inmueble, individualizado como Lote N° 2 del Plano N° 120292 e inscripto al Tomo 144 Impar Folio 751, N° 15239 del Departamento Las Colonias (Fs. 29) cuya descripción según plano 120292 (fs. 39) es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo designado como lote número dos (2), de la manzana número Treinta y Tres (33) de las que forman el pueblo de Progreso Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe, cuyas medidas, superficie y linderos se detallan a continuación: dieciséis metros noventa y cinco centímetros (16,95 mts.), en su lado Norte línea C-D, cuatro metros con cuarenta centímetros en línea quebrada D-I, veintiséis metros cuarenta centímetros (26,40 mts) línea I-J, por cuarenta y cuatro metros noventa centímetros (44,90 mts.) en su lado Sur línea B-A, cincuenta y ocho metros sesenta centímetros (58,60 mts.) en su lado Este línea A-J y cincuenta y cuatro metros con quince centímetros (54,15 mts.) en su lado Oeste línea B-C, lo que encierra una superficie de dos mil quinientos doce metros ochenta y un decímetros cuadrados (2.512,81), y linda al Norte en parte con el lote uno, al Sur con terreno de Omar Caliani y Otro, al Este con más terreno de Omar Caliani y Otro y al Oeste con calle Estrada, todo según plano 120.292. Informa Registro General (Fs. 40 a 42): que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce el embargo de autos N° 130557 de fecha 15/12/06 por un monto de \$ 1.566,85. No se registran Hipotecas ni Inhibiciones a nombre de la demandada. Informa API. (Fs. 44): al 15/08/07, que la partida N° 09-09-00-584699/0005-6 adeuda los siguientes períodos 2.002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T) y 2007 (1,2,3) lo que conforma una deuda de \$ 355,09 al 26/07/07. Informa Cooperativa de Agua Potable (fs. 46) no posee deuda con dicha entidad al 26/07/07. Informa Comuna De Progreso (Fs. 47) que al 26/07/07 posee una deuda de \$ 1.111,50 en concepto de Tasa General de Inmuebles y en concepto de Contribución de Mejoras, Obra Desagües Cloacales \$ 2.055,49 (14 Cuotas), desmalezamiento y limpieza \$ 600, Pavimento urbano \$ 375,10. Informa el Sr. Juez Comunal (Fs. 52): al 26/07/07. Nos constituimos en el inmueble descripto en autos, ubicado en esta localidad de Progreso, en calle Estrada s/n°, tratándose de un terreno totalmente baldío en su interior con malezas, en su frente al Oeste camino de tierra con alambrado muy precario. Los títulos no fueron presentados pero a Fs. 49 y 50 de autos se encuentran agregadas fotocopias simples de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de venta: (Fs. 57 y 57 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en el modo forma plazo y condiciones que se establecen en estos autos. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C. P. C. y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación. Además serán a su cargo los gastos que puedan resultar por nuevas

mensuras, regulación de plano, o medianerías en su caso. Está prohibida la compra en comisión. Publíquense edictos, a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (ley 11.287). Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, TE. 03496-423558 o 03496-15462596 de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 19. Esperanza, 29 de Agosto de 2007. Daniel Maurutto, secretario.

S/C 7115 Set. 6 Set. 10

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL BREGA

Por disposición Sr. Juez Circuito N° 5 de Rafaela, en autos: "COMUNA DE LEHMANN c/OTROS s/APREMIO. Expte. N° 2936/97, se ha ordenado que el martillero público Daniel Brega, CUIT N° 20-16303706-9, venda en pública subasta por ante las puertas del Juzgado Comunal de Lehmann y por ante el Juez Comunal a cargo, el día 14 de Septiembre de 2007, o el día hábil inmediato posterior si aquél fuera feriado, a las 10 hs., con la base del avalúo fiscal de \$ 268,07. Si transcurrido criterio del Señor Juez Comunal un tiempo prudencial no hubiere postores, con una retasa del 25% y si transcurrido otro período persistiera la falta de postores, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Dominio N° 25.259 F° 1032 T° 308 Impar Dpto. Castellanos. Partida de Impuesto Inmobiliario: N° 08-14-00-061871/0003-1. Ubicación del Inmueble: Manz. 11 Plano N° 80.246 Lote 3 Pueblo Lehmann. Descripción del Inmueble: "Una fracción de terreno baldía, parte de otras mayores ubicadas en la manzana número once, del Pueblo Lehmann, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, cuya fracción que se vende, conforme al plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Justo Jiménez hijo, en junio de 1976, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 80.246, se designa como lote número Tres, mide quince metros de Oeste a Este, con frente al Norte, contados desde los treinta y seis metros sesenta centímetros de la esquina Nord-Oeste de la referida manzana once, hacia el Este, igual medida en su contrafrente al Sud, por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo en el costado Este; y el costado Oeste, está formado por dos tramos, uno primero, que partiendo del extremo Oeste de su frente hacia el Sud, mide veinticinco metros; y otro tramo, a continuación y en la misma dirección, mide dieciocho metros treinta centímetros, encerrando una superficie de seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados cuarenta y nueve decímetros cuadrados y linda: al Norte, con calle pública; al Sud y Este, con propiedades de los Señores H. Sereno y L. Rechenaver, respectivamente; y al Oeste, con los lotes dos y cuatro del mismo plano; los tres últimos linderos en la misma manzana. De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de los demandados, bajo el N° 25259, F° 1032, T° 308 Impar, Dpto. Castellanos, que no se registran inhibiciones ni hipotecas, y se registran los embargos de autos bajo los N° 37376 del 09/05/03 de \$ 6.488,08 y N° 094155 del 24/10/03 de \$ 6.488,08. La Comuna de Lehmann informa que el inmueble adeuda la suma de \$ 4.700 al 11/5/07, por tasa general de inmuebles, más trabajos por cuenta de terceros desmalezamiento y limpieza. Catastro informa que se encuentra dentro de la zona

contributiva de la ley 2406 TO tramo Rafaela Sunchales, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras. El Consorcio Caminero N° 20 informa que no registra deudas a la fecha. El API informa que por partida 08-14-00-061871/0003-1, adeuda los períodos 2002/3/4/5/6 totales y 2007/1 por \$ 331,74 al 31/5/07. De la constatación judicial surge que se trata de un terreno baldío ubicado sobre calle Hernandarias ripiada, ubicado a una cuadra y media de la Esquina N.O. de la plaza pública, una cuadra al norte y media al Oeste. Se encuentra cercado con tapial en su costado Oeste, al Sur abierto con la propiedad lindera, al Este parte tejido, parte con una vivienda y al Norte con restos de tapial de ladrillos asentados en barro. No tiene otras mejoras y se encuentra desmalezado totalmente no está ocupado. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará: al momento de la subasta, el 10% a cuenta del precio y la Comisión del Martillero y el impuesto a la compra y el saldo del precio, al aprobarse la Subasta. Asimismo, se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que adeude el inmueble a la fecha del remate, con excepción de los reclamados en autos, y el IVA si correspondiera y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado. Publíquense edictos de ley. Se deja constancia que se desconoce el CUIT de los demandados y que los mismos cuentan con LE. N° 7.117.653 y LC N° 4.844.961. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o Martillero en Maipú esq. 25 de Mayo Tel. 03492-15586358. Rafaela, 31 de Agosto de 2007. El presente edicto no repone conforme Código Fiscal Ley 3456. Gustavo Mié, secretario.

S/C 7236 Set. 6 Set. 10

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición Sr. Juez Circuito N° Cinco de Rafaela, en autos: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/Otros s/Apremio. Expte. N° 5390-año 1997, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli, CUIT N° 20-14889759-0, venda en pública subasta en Hall de la Planta Baja de los Tribunales de Rafaela y por ante el actuario, el día 18 de Septiembre de 2007, o el día hábil inmediato posterior si aquél fuera feriado, a las 10 hs., con la base del avalúo fiscal de \$ 18.453,74. Si transcurrido criterio del actuario un tiempo prudencial no hubiere postores, con una retasa del 25% y si transcurrido otro período persistiera la falta de postores, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Dominio N° 6718 Bis, F° 543, T° 279 Par, Dpto. Castellanos. Cta. A.S.S.A.: 098-0017675-000-1. Partida Impuesto Inmobiliario N° 082404-548625/0485-5. Descripción Inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, y edificado que, según título es parte de una mayor fracción comprendida en la concesión N° 293 de la ciudad de Rafaela y, conforme al plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Eros R. Faraudello en noviembre de 1990 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el N° 120.732, la fracción que se enajena se ubica en la esquina Sud-Este de la Manzana A, de la concesión indicada, intersección de calles A. Podio y Colectora, se designa como Lote Cuatro y mide diez metros en su frente al Sud e igual medida en su contrafrente al Norte, por treinta y un metros seis centímetros en su otro frente al Este, e igual medida en su contrafrente al Oeste encierra una superficie total incluida la ochava de Trescientos Diez Metros Cuadrados Cinco Decímetros Cuadrados, y linda: al Sud, calle Colectora de por medio con la Ruta Provincial N° 70 al Este, calle B. Podio de por medio con terreno de la concesión N° 294; al Norte, con parte del lote Tres, y al Oeste, con el lote Cinco, éstos dos del mismo plano de mensura y subdivisión de que es parte. De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto con deducción de lo vendido y donado a nombre del demandado, bajo el N° 6718 Bis, F° 543, T° 279 Par, Dpto. Castellanos, que no registra inhibiciones ni hipotecas, y registra únicamente el embargo de los

presentes autos bajo el N° 038515 del 28/04/04 de \$ 736,03. Catastro informa que se encuentra dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO tramo Rafaela Sunchales, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras y Vialidad que se encuentra fuera de la zona contributiva N° 8896 TO. El API informa que por partida 08-24-04-548625/0485-5 adeuda \$ 751,01 al 31/5/07 por períodos 2002/3/4/5/6 y 2007/1. La Municipalidad informa que el inmueble Catastro 27406 adeuda obra 116 pavimento \$ 1.419, por 24 cuotas atrasadas, y total no vencido al 20/4/07 \$ 1.760,40; Obra 123 pavimento \$ 430,50 por 11 cuotas y cuotas no vencidas \$ 1.768,90, Obra 612 Agua Corriente 12 cuotas \$ 1.785,70; Tasa General inmuebles 144 cuotas \$ 6.815,10; no registra convenios de pago y registra los siguientes juicios: TGI y CPM 964/03 y TGI 1393 año 2006; el Departamento de Asistencia Técnica de Obras Privadas informa que según inspección realizada en la propiedad existe construcción no declarada en relación al expediente letra Y N° 140700/6 de fecha 03/03/97 por lo que adeuda un total de derechos y sanciones de \$ 2.304,80. ASSA informa: que por cuenta 098-0017675-000-1 Luis Fanti 1902 adeuda \$ 23,39 al 27/3/07 y facturados a vencer 20,54. De la constatación judicial surge que sobre dicho inmueble existe construido un salón comercial donde se exhiben automotores, un galpón con estructura de hierro y techo de chapas, piso de hormigón, dos baños con inodoros solamente (chicos), el inmueble según manifestación del atendiente Sr. Eduardo Trulli se lo vendió según manifestación un Sr. Giacobino, pero nunca se hizo la escritura traslativa de dominio. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará: al momento de la subasta, el 10% a cuenta del precio y la Comisión del Martillero y el impuesto a la compra y el saldo del precio, al aprobarse la Subasta. Asimismo, se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que adeude el inmueble a la fecha del remate, con excepción de los reclamados en autos, y el IVA si correspondiera y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado. Publíquense edictos de ley. Se deja constancia que se desconoce el CUIT del demandado y que el mismo cuenta con LE. N° 6.282.175. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o Martillero en Garibaldi 1514 de Rafaela Tel. 03492-15586358. Rafaela, 31 de agosto de 2007. Gustavo Mié, secretario.

S/C 7234 Set. 6 Set. 10

POR

DARIO CARELLI

Por disposición Sr. Juez Circuito N° 5 de Rafaela, en autos: BRIZZI, RUBEN EDGAR, c/OTRO s/APREMIO. Expte. N° 453/01, se ha ordenado que el martillero público Dario Javier Carelli, CUIT N° 20-14889759-0, venda en pública subasta por ante las puertas del Juzgado Comunal de Pilar y por ante el Juez Comunal a cargo, el día 20 de Septiembre de 2007, o el día hábil inmediato posterior si aquél fuera feriado, a las 10 hs., con la base del avalúo fiscal de \$ 761,41 (base proporcional avalúo terreno) Primero: el Lote Número Uno, y si el producido en la Subasta no alcanzara para satisfacer el crédito de la Actora con más intereses y costas, se proseguirá con el designado como Lote Número Diecisiete con la base de \$ 3.554, (proporcional de avalúo de terreno más avalúo construcción). Si transcurrido criterio del Señor Juez Comunal un tiempo prudencial no hubiere postores, con una retasa del 25% y si transcurrido otro período persistiera la falta de postores, sin base y al mejor postor. Descripción de los bienes: Dominio N°: 74.359 F° 1931 T° 277 Impar Dpto. Las Colonias. Partida de Impuesto Inmobiliario: Sendos lotes se encuentran empadronados bajo una misma partida de Impuesto Inmobiliario N° 09-20-00-087582/0007-2. Descripción del Inmueble: "...Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en la Manzana Número Veintitrés de las que forman el Pueblo de Pilar, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al Plano N° 6.430,

confeccionado por el Ingeniero Alberto P. Santucci y que cita el título antecedente, esta integrada por los "lotes números uno y diecisiete los que constan de las siguientes medidas y linderos, a saber: Primero: El lote número uno (1) mide: Diez metros de frente al Norte: Diez metros, treinta y siete milímetros, en su lado Sud; y treinta y dos metros, setenta y seis centímetros en los del Este y Oeste, lo que hace una Superficie total de: trescientos veintiocho metros, doscientos seis milímetros cuadrados: lindando: Al Norte: Calle pública de por medio, hoy denominada General Güemes, con la Manzana N° Diez y nueve; al Sud, con el lote que se deslindará a continuación: al Este, con el lote N° dos del mismo plano; y al Oeste, con más terreno de la Manzana que la comprende. Segundo: El lote N° diecisiete (17), mide: Diez metros, treintisiete milímetros en su costado Norte: treintidós metros, setentiséis centímetros en el del Este, nueve metros setentitrés milímetros en el del Sud y en su lado Oeste, lo forma una línea quebrada que partiendo del extremo Oeste del costado Sud hacia el Norte, mide: trece metros, dos centímetros, desde aquí hacia el Oeste: Un metro y desde este punto nuevamente al Norte hasta dar con el extremo Oeste del lado Norte, cerrando así la figura, diecinueve metros setenticuatro centímetros, lo que hace una Superficie total de: trescientos dieciséis metros, tres mil ochocientos dieciocho centímetros cuadrados: lindando: Al Norte: con el lote descrito en el punto anterior; al Sud con un pasaje cubierto en la misma manzana; al Este, con el Lote N° dieciséis; y al Oeste, con más terreno, de la Manzana que la comprende...". De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado, bajo el N° 74359, F° 1931, T° 277 Impar, Dpto. Las Colonias, que no se registran inhibiciones ni hipotecas, y se registran el embargo de autos bajo los N° 109198 del 26/10/06 de \$ 2.475. La Comuna de Pilar informa al 28/5/07 que el inmueble partida 09-20-00-087582/0007-2 adeuda por tasa de servicios públicos urbanos (contribuyente 1612) \$ 1.733,73 por 52 períodos, y obra de desagües cloacales \$ 1.870,39 por 48 períodos. Catastro informa que se encuentra dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO tramo Sa Pereira - Lte. Córdoba, no adeudando importe alguno en concepto de contribución de mejoras. El Consorcio Caminero N° 20 informa que se encuentra fuera de la zona contributiva. El API informa que por partida 09-20-00-087582/0007-2, adeuda los períodos 2002/3/4/5/6 totales por \$ 325 al 31/5/07. De la constatación judicial surge que el lote Uno: se trata de un terreno baldío sin construcción alguna, con frente a calle pública pavimentada, delimitado en su lado Este por alambrado de tres hilos en regular estado y su lado Sur, no se encuentra delimitado con el restante a detallar, en su costado oeste se encuentra delimitado por paredes de construcción vecina y tapial de la misma. Lote 17: es continuación respecto de calle pública del antes descrito, en el mismo se encuentra edificada una vivienda que consta de dormitorio de 3x3m., pisos de mosaico, paredes revocadas en regular estado, techo de chapa sin cielorraso, dormitorio de 2x2 m. con piso de mosaico, techo de hormigón losa sobre ladrillos, paredes revocadas, baño de 1,50x1,50 m. piso de mosaicos, paredes con revoques a terminar, techo de chapa y cielorraso de yeso; comedor de 3,50x4,50m. piso hormigón alisado, paredes con revoque deteriorado, techo de chapas fibrocemento sin cielorraso, cocina de 2,50x6m. piso de hormigón alisado, paredes revocadas, techo de chapa de fibrocemento sin cielorraso. Todas las medidas aproximadas. La vivienda está construida íntegramente en ladrillos sobre mezcla de mortero, éste lado se encuentra delimitado en su costado Este por alambrado de tres hilos en regular estado, su costado Sur sin delimitar con propiedad vecina, en su costado Oeste delimita íntegramente con tejido de alambre, en tanto que el lado norte se comunica con lote anteriormente descrito. Cuenta con servicio de agua potable, energía eléctrica, se ubica sobre calle asfaltada y frente al mismo se extiende red de desagües cloacales, no conectada. Se ubica de 3 a 5 cuadras de entes de gobierno, financieros, mutuales, cooperativos, de salud y educativos, ocupado por Hugo y Ricardo Luis Farias su madre Celia Rosa Farias, en carácter de inquilinos, acompañando contrato de locación con vencimiento 29 de febrero de 2008 fecha del contrato 28/12/07 sin certificación de firma, sin sellado, ni fecha cierta. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará: al momento de la subasta, el 10% a cuenta del precio y la Comisión del Martillero y el impuesto a la compra y el saldo del precio, al aprobarse la subasta. Asimismo, se hará cargo de los impuestos,

tasas, contribuciones y/o servicios que adeude el inmueble a la fecha del remate, y el IVA si correspondiera y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado. Publíquense edictos de ley. Se deja constancia que se desconoce el CUIT del demandado y que el mismo cuenta con DNI N° 12.257.607. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o Martillero en Garibaldi N° 1514 de Rafaela. Tel. 03492-15586358. Rafaela, 31 de agosto de 2007. Gustavo Mié, secretario.

\$ 351,78□7235□Set. 6 Set. 10